UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Facultad de Ciencias Médicas

Importancia Médico-Social de los Dispensarios de Sanidad Municipal de Guatemala

TESIS

presentada a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por

RODOLFO GANDARA VALLADARES

Ex-Practicante del Servicio Post-Natal, Consulta Externa; Ex-Interno del Servicio de Medicina de Niñas; Ex-Interno de la Tercera Cirugía de Hombres; Ex-Interno de la Sala Cuna Nº 4; Ex-Interno del Servicio de Cirugía Infantil; Ex-Asistente de Residente del Servicio de Emergencia de Niños; Practicante del Dispensario Municipal Nº 2; Practicante de los Servicios de Medicina, Cirugía y Consulta del Hospital de la Policía Nacional; Practicante del Dispensario Las Misericordias.

En el acto de su investidura de

MEDICO Y CIRUJANO.

GUATEMALA, ABRIL DE 1958.

PLAN DE TESIS

a) Antecedentes
b) Funciones de Sanidad Municipal
c) Reseña Histórica de Sanidad Municipal de Guatemala
d) Dependencias de Sanidad Municipal de Guatemala
e) Actividades de Sanidad Municipal de Guatemala
f) Sesiones de Sanidad Municipal de Guatemala
g) Estadísticas.
h) Conclusiones

A.—ANTECEDENTES

A través del tiempo y de la historia, la ciencia existe y seguirá existiendo inquieta, como resultado del entusiasmo de investigadores y de la búsqueda de todo aquello que signifique el bien de las mayorías.

La medicina se inspira en el arte de curar, ésta ha pasado por una serie de fases y metamorfosis que la han colocado en el más alto peldaño del derecho humano.

Por eso la ciencia médica de nuestros días, vivamente inspirada en su función benéfica y humana acuerpa en forma colectiva todo aquello que signifique salud y bienestar social.

La medicina social ha sido definida muy justamente diciendo, que es la parte de las Ciencias Sociales que estudia los factores médicos que intervienen en las cuestiones ~~médicas~~ sociales.

Podría estar comprendida en términos de sociología médica o sea todo lo que el médico significa para la sociedad. A medida que el tiempo pasa, la ciencia evoluciona en forma fantástica; se ha discutido la vasta obra, de adelantos desde el descubrimiento de la molécula, hasta la época actual de los isótopos radioactivos, electrolitos y de reciente actualidad aún, la fabricación de satélites capaces de llegar hasta lugares increíbles, hecho que indiscutiblemente repercutirá en un remoto no muy lejano favoreciendo nuestra medicina y por ende en beneficio de la humanidad.

La medicina social se ha impuesto como ciencia oportuna y pluriforme, en una era de cooperación y solidaridad humana sin precedente. También no trata sólo de estadísticas ni de justipreciar la actitud de personas o de hechos; trata de escrutar las leyes de la herencia e investigar otros factores para la superación eugénica de los pueblos.

La organización de *Sanidad Municipal* en nuestro medio, no es una idea original, es un proceso de estudios que se adaptan a las necesidades de los pueblos.

Quiero hacer hincapié en este capítulo, porque en numerosos países existen organizaciones análogas, que llenan una necesidad, ya que tenemos conocimiento de que en Europa y en la mayor parte de los países, existen Sanidades Municipales que controlan la salud general.

Nos vamos a referir a la Norteamericana, que tiene una perfecta organización, que rige en los diversos estados de la Unión. Nuestra *Sanidad Municipal* fue organizada de acuerdo a la escuela norteamericana y sigüiendo a *Smilley* haremos un breve comentario de ella.

Las municipalidades son unidades gubernamentales, secundarias e incorporadas al Estado.

Tienen hasta cierto punto su autonomía propia, y su subsistencia es a base de impuestos, arbitrios, etc. La práctica de Salud Pública como función municipal es muy variable, depende de la población tanto si es numerosa, en suburbios o en residencias.

B.—FUNCIONES DE SANIDAD MUNICIPAL

Las funciones básicas de Sanidad Municipal, son las siguientes:

a) Estadísticas vitales;
b) Control de enfermedades Transmisibles, incluyendo T.B.C. y Venéreas;
c) Higiene Materno-Infantil con sus fases, prenatal, infantil Preescolar y escolar;
d) Control sanitario de alimentos y aguas, control de leche y carnes;
e) Laboratorio; y
f) Educación Sanitaria.

a) ESTADISTICAS VITALES

El control de nacimientos y muertes ha sido considerado como función del departamento de salud. Nos damos cuenta que las estadísticas bien comprendidas y bien llevadas son un alto índice del éxito del programa de salud.

Los conocimientos de nacimientos son reportados en duplicado quedando una copia en el departamento de salud y otra en el registro civil. Los certificados de defunción deben ser llenados por un médico y deben reportarse al departamento de salud, para que éste dé la orden de entierro.

Las actividades de sanidad municipal están destinadas primordialmente al control de enfermedades infecto-contagiosas como la tos ferina, sarampión, difteria, etc. Es función municipal, indicar o tratar la hospitalización de aquellos enfermos que a su juicio así lo ameriten, o no se les pueda hacer tratamiento apropiado en forma ambulatoria. También es función municipal estimular de cualquier manera la estandarización de los procedimientos de vacunación.

Hay una cuestión de mucha importancia respecto a la vacunación. ¿Se debe vacunar gratuitamente a todas las personas?, ¿o sólo a aquéllas que no pueden permitirse el lujo de hacerlo? Es bastante difícil de contestar; lo ideal sería que se vacunara todo el mundo pero cada país tiene sus problemas. Pero se afirma categóricamente que debe vacunar el departamento de salud a todas aquellas personas que se encuentran bajo su estricto control. Podemos considerar como función municipal la elaboración de productos biológicos para el tratamiento de enfermedades transmisibles.

b) CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. INCLUYENDO TUBERCULOSIS Y VENEREAS

El Departamento de Salud, tiene entre sus obligaciones, el control de enfermedades transmisibles, lo logra en primer

lugar con campañas de saneamiento, las cuales son llevadas a cabo en gran escala.

La standarización de la vacunoterapia es otra arma de la cual se valen para proteger a las personas.

El aislamiento lo usa de preferencia para poder controlar eficazmente epidemias que pueden abarcar grandes sectores humanos.

Es función del Departamento de Estado, reducir la Tuberculosis como enfermedad transmisible y como causa de muerte.

Las actividades mayores están centralizadas en cuidados domiciliares y de hospitalización.

El programa es esencialmente importante y comprende: 1) Diagnóstico precoz. 2) Servicio de control. 3) Observación de contactos.

Las Prácticas Standard pueden ser divididas en cuatro grupos: 1) 1,500 visitas médicas por cada cien muertes de tuberculosis pulmonar en la comunidad. 2) Servicio de control en los casos activos, de manera inmediata. 3) Un promedio de por lo menos tres visitas clínicas anualmente por cada persona controlada en la clínica. 4) Un promedio de tres contactos deben ser examinados por cada caso encontrado.

c) HIGIENE MATERNAL INFANTIL.

La salud de las madres es función municipal, en su fase sanitaria. Debe prestársele atención especial a la futura madre para que su fruto sea sano, las madres son controladas especialmente desde el tercer mes del embarazo, haciéndoles controles cada mes durante los seis primeros meses, y luego cada quince días durante los últimos tres.

En estos centros se les dan pláticas a las futuras madres y publican folletos donde se les dan consejos dietéticos, etc. Está dividida en cuatro grupos que son: 1.—Higiene

materno-infantil. 2.—Higiene Infantil. 3.—Higiene pre-escolar. 4.—Higiene Escolar.

1) *Higiene Materno-Infantil:*

Las madres son controladas desde los primeros meses del embarazo, con el objeto de que el fruto por venir nazca sano. Esta rama es considerada como la más importante ya que de ella deriva una gran parte de la población.

Se les hace cardiolipina, exámenes rutinarios, peso, circunferencia abdominal, así como se les dan pláticas de dietética elemental.

2) *Higiene Infantil:*

Cualquiera estará de acuerdo, que la Sanidad Municipal tiene una responsabilidad, en salvaguardar la salud de los niños protegiéndolos contra la enfermedad y preparándolos para que tengan en el futuro una vida útil.

La higiene infantil se ha desarrollado intensamente en los últimos años, y está clasificada como una verdadera necesidad. Las fases clínicas de esta actividad, son funciones de práctica médica más que del departamento de salud municipal. Desde que la mayor parte de la población norteamericana paga impuestos se pensó, en proteger a sus habitantes creando estos departamentos para el bien de la colectividad.

3) *Higiene pre-escolar:*

Comprende las edades de un año a cinco, inclusive, ésta tiene tanta importancia que en los Estados Unidos una gran parte de los niños de esta edad, son controlados con verdadera dedicación y esmero, para que sean ciudadanos útiles del mañana. Esta edad es difícil en los niños ya que son presas fáciles de las enfermedades transmisibles, por lo

que la sanidad municipal agota en las comunidades americanas todos los recursos para resguardar la salud.

4) *Higiene Escolar:*

El cuidado de la salud en los escolares es una obvia función municipal. Su responsabilidad está articulada al departamento de salud (Sanidad). Las prácticas médicas básicas requieren *inspección, peso,* talla una vez al mes por el maestro, inspección, por enfermedades de infecciones benignas de la piel y del cuero cabelludo. Inspección de edificios una vez al año. Todos los niños escolares deben ser controlados y hacerles cuidadoso examen físico dos veces al año. La edad ideal para estos exámenes está comprendida entre 1er. y 3er. grados. Algunos departamentos tienen control de higiene dental.

d) CONTROL SANITARIO

Está basado en los siguientes puntos:

1) Control de leche.
2) Control de alimentos (Carnes, Verduras).
3) Control de aguas y purificación.
4) Control de limpieza.
5) Prevención de Accidentes.

e) LABORATORIO SANITARIO

Tiene dos grandes objetos:

1) Control en la purificación de aguas, leche y alimentos.
2) Diagnóstico Bacteriológico de enfermedades infecto-contagiosas. Las ciudades de 500,000 habitantes, deben tener su laboratorio para pruebas de diagnósticos.

Un laboratorio activo debe hacer como mínimo 6,000 exámenes anuales por cada 10,000 habitantes, incluyendo exámenes bacteriológicos de agua y control de leches en general por cada 1.000,000 de galones de leche consumida.

f) EDUCACION SANITARIA

El conocimiento de la sanidad, no sólo enseña la manera sana de vivir a niños y adultos, sino que hace comprender los principios de higiene colectiva. Tiene por lo tanto un valor doble, pues además de ayudar directamente al individuo hace patente la obra de sanidad municipal, lo que da por resultado mayor cooperación entre el ciudadano y el departamento de salud sanitaria.

Los métodos reconocidos de educación sanitaria comprenden: 1) La preparación de un informe anual, en que aparezca con claridad la labor realizada, costo y sus futuras necesidades. 2) La publicación y distribución de boletines semanales o mensuales, a los médicos, enfermeras, visitadoras sociales, maestros, etc. y personas prominentes para que puedan estar informados de los problemas sanitarios más corrientes. 3) La preparación de artículos y cuentos de temas sanitarios. 4) Instrucción sanitaria por medio de divulgación, cine, radio, prensa, etc.

La educación sanitaria es una función primordial del departamento sanitario. Todos los miembros del departamento deben hacer todo lo posible al alcance de su mano, para acercar al público a los problemas de salud y los métodos más importantes para su conservación.

La instrucción sanitaria debe ser llevada con dignidad y tacto, es decir, traducir en lenguaje popular, los problemas más importantes de salubridad. Debe ganarse la voluntad popular y se puede lograr con la publicación de folletos mensuales, cintas cinematográficas, etc.

C.—RESEÑA HISTORICA DE SANIDAD MUNICIPAL DE GUATEMALA

El 30 de agosto de 1944 se formuló un Acuerdo entre el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Dirección General de Sanidad Pública y la Municipalidad de Guatemala, para establecer un Programa de Salud y Saneamiento, el cual fue firmado el 7 de diciembre de 1944 por tres años y bajo las siguientes bases:

Los Directores de Sanidad, Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública y el Intendente Municipal, considerando la urgente necesidad de establecer un organismo que vele por la Higiene, Salubridad y Prevención contra las enfermedades de los habitantes del Municipio de la capital, convinieron en establecer una Oficina Sanitaria: *La Sanidad Municipal.*

Se dividió en cinco sectores en la Ciudad Capital. El Central quedó a cargo de la Sanidad Pública y los otros bajo la vigilancia de la Sanidad Municipal, numeradas de uno a cuatro. Se construyeron los cuatro edificios modernos que ocupan los Dispensarios Municipales y que están situados en los barrios más populosos y pobres de la ciudad.

Estas construcciones fueron financiadas, salvo la del Nº 1, por el Servicio Cooperativo en su totalidad y de conformidad con los planos y presupuestos de los Ingenieros del Servicio, previa aprobación de la Sanidad Pública y de la Municipalidad.

La construcción y equipo del Dispensario Nº 1, fue financiada en la siguiente forma: SCISP contribuyó con el 50%, la Municipalidad con el 25% y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el otro 25%.

La Municipalidad proporcionó los predios así como todo el cemento necesario para estas construcciones.

El costo inicial de los materiales y útiles de la Oficina de Sanidad Municipal y de sus cuatro dispensarios fue sufragado con fondos del Servicio Cooperativo.

El costo, mantenimiento y administración de estas nuevas dependencias se cubrió de acuerdo con el siguiente Plan de Financiamiento por tres años.

Primer Período: del 1º de enero al 30 de septiembre de 1945, el Servicio Cooperativo cubrió íntegramente los gastos por el valor de Q60,000.00.

Segundo Período: del 1º de octubre de 1945 al 30 de septiembre de 1946, la Municipalidad contribuyó con 1/3 parte en efectivo y el Servicio Cooperativo con las 2/3 partes de los gastos, que ascendieron a Q50,000.00.

Tercer Período: del 1º de octubre de 1946 al 30 de septiembre de 1947, la Municipalidad y el Servicio Cooperativo cubrieron por partes iguales (50% cada uno), el Presupuesto anual que fue de Q62,910.00.

El 30 de septiembre de 1947 finalizó el Contrato y el SCISP hizo entrega de los edificios de tres Dispensarios, el Nº 2, el Nº 3 y el Nº 4, con sus equipos, existencias de medicinas, etc., a la Municipalidad Capitalina. Esta Corporación firmó con Sanidad Pública un convenio provisional para continuar la operación y el mantenimiento de la Sanidad Municipal. El edificio del Dispensario Nº 1, con una capacidad mucho mayor por encontrarse aquí la sección Antituberculosa y el Departamento Dental, fue inaugurado el día Panamericano de la Salud, 2 de diciembre de 1948. El personal y equipo de este Dispensario, que funcionaba en una casa particular, fue trasladado a su propio edificio.

El 4 de mayo de 1948 se firmó el Convenio definitivo entre el Señor Director de Sanidad Pública, con la debida autorización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Señor Alcalde Municipal, "Para mantener y mejorar los servicios de Sanidad Municipal y sus Oficinas, que tan laudables y buenos resultados han dado, procurando su ampliación y eficiencia en cuanto sea posible".

Las principales cláusulas de dicho Convenio son las siguientes:

Primera: Que la Sanidad Municipal y sus Oficinas con sus edificios construídos o en construcción, mobiliario, equipos y medicinas con que cuentan hasta el presente, pasarán a ser propiedad exclusiva de la Municipalidad de esta Capital, en virtud de que dicha Municipalidad proporcionó los predios donde se hicieron las edificaciones; suministró el cemento para la construcción de los Dispensarios Municipales y ha construído y sigue contribuyendo con una parte proporcional de los gastos de mantenimiento, desde el segundo año que funcionó la Sanidad Municipal.

Segunda: La Sanidad Pública, a su vez ha contribuído con la mayor parte de las medicinas consumidas durante los tres años en que el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública tuvo a su cargo el manejo de los Dispensarios, ayuda que seguirá prestando.

Tercera: Con el objeto de que el funcionamiento de la Sanidad Municipal no quede interrumpida por ninguna causa, se conviene y dispone que los gastos que se ocasionen con motivo de este servicio, serían cubiertos en la forma y preparaciones siguientes: una tercera parte por *"Sanidad"* y dos terceras partes por la *"Municipalidad"*. El presupuesto de Sanidad Municipal será sometido, previamente, a la consideración y debida aprobación de la *"Sanidad"* y de la *"Municipalidad"*.

Cuarta: Expresamente se hace constar que los edificios ya construídos y los que se construyan en el futuro, para las Oficinas, Dispensarios, Dependencias, Clínicas, etc., de la Municipalidad no podrán ser utilizados por las partes contratantes o por cualquier otra Institución, más que para los fines que persigue el programa de Sanidad Municipal y que son los mismos de Sanidad Pública.

Quinta: Entre los principales objetos que debe llenar la Sanidad Municipal están: Velar por la Higiene, Salubridad y prevención contra las enfermedades de los habitantes de la Ciudad de Guatemala, y por lo tanto, contará con el

irrestricto apoyo de las entidades que firman el siguiente convenio, para lo cual dictarán todas las medidas, reglamentos, disposiciones, etc., que crean convenientes de conformidad con las atribuciones que este convenio les confiere.

Sexta: Los fondos destinados al mantenimiento de la Sanidad Municipal, tendrán carácter acumulativo y por lo tanto se hace expresamente constar: que cualquier saldo que quede disponible al finalizar el período de labores, quedará a disposición de Sanidad Municipal, para mejorar sus servicios.

Séptima: La Sanidad Municipal y sus oficinas dependen de la Municipalidad en su régimen administrativo y técnicamente están bajo el control de Sanidad Pública.

D.—DEPENDENCIAS DE SANIDAD MUNICIPAL DE GUATEMALA

1) Oficina central que es sede del jefe de sanidad municipal, jefes de sección secretaría de estadísticas, divulgación y proveeduría, además la supervisora de enfermeras.
2) Laboratorio central que está a cargo de un jefe de laboratorio y cuatro laboratoristas.
3) Farmacia con un regente y un ayudante.
4) Clínicas dentales, las cuales tienen un cirujano dentista, en la actualidad sólo hay dos en funcionamiento.
5) Sección antituberculosa, localizada en el dispensario Nº 1, ubicada en la zona 8, que está provisto de un aparato de Rayos X, existencia de B.C.G. El jefe del departamento es un Médico Tisiólogo, hay un radiólogo, una técnica de Rayos X, una enfermera auxiliar y una secretaria.
6) Sección de enfermedades transmisibles una para cada dispensario, y tienen un médico y un practi-

cante del último año de la carrera, ambos trabajan por dos horas por la tarde.

7) Sección de enfermedades venéreas, consta de un médico encargado de hacer controles y tratamientos específicos.
8) Sección Materno-infantil, consta de tres médicos pediatras en cada dispensario.

Dispensarios rurales cuentan con un médico jefe, una enfermera sanitaria, y un ayudante contando para sus actividades con unidades móviles.

Los dispensarios rurales existen en las siguientes poblaciones: Los Ocotes, Canalitos, Los Guajitos, Colonia Bethania, Santa Rosita, Bebedero y Lavarreda.

E.—ACTIVIDADES DE SANIDAD MUNICIPAL DE GUATEMALA

Comprende:

a) Higiene Maternal;
b) Higiene Infantil;
c) Clínica de enfermedades transmisibles;
d) Sección antituberculosa;
e) Profilaxia venérea;
f) Enfermeras sanitarias; y
g) Laboratorio de Sanidad Municipal.

a) HIGIENE MATERNAL

Organización:

Es esta la sección más importante de Sanidad Municipal, ya que en ella se controla, a la futura madre para tener la certeza que su fruto nacerá en las mejores condiciones de salud.

Hay cuatro clínicas una para cada Departamento y están a cargo de un Médico Obstétrico que presta sus servicios de 8 a 10 horas diariamente.

Las enfermeras sanitarias colaboran ampliamente en esta sección, encargándose en especial en divulgación entre las familias y madres del barrio, de la necesidad del examen clínico periódico, su alimentación, dedicación e higiene para beneficio personal y del futuro niño por nacer.

b) HIGIENE INFANTIL

Las clínicas infantiles son atendidas por tres médicos en cada dispensario, siendo doce médicos los que atienden los cuatro dispensarios que funcionan actualmente en la Ciudad de Guatemala. Las enfermeras graduadas se encargan de cumplir las indicaciones de los médicos. También dan pláticas de Dietética Infantil a las madres.

Originalmente fueron estrictamente preventivas, pero por razones humanitarias se han dedicado también a labores médico-asistenciales.

Esto se hizo en vista de las necesidades de nuestra población infantil menesterosa, la cual es sorprendentemente enfermiza, no habiendo casi clínicas estatales para su atención. Actualmente las funciones básicas de las clínicas, son por lo tanto preventivamente hasta la edad de cinco años. De allí pasan a Sanidad Escolar.

En las clínicas de los dispensarios de Sanidad de Guatemala se les controla peso, altura y temperatura, y se principia la inmunización con vacuna triple (Tétano, Tos ferina y Difteria), seguida Variolosa y Tifóidica.

Asimismo se practican pruebas Tuberculínicas como medida rutinaria; además se les proporciona leche, vitaminas, bacalao y se les administran medicamentos en caso necesario.

Por otra parte se les lleva un récord en el cual están anotados los antecedentes, enfermedad actual, historia de

la enfermedad, hábitos patológicos, vacunación, etc. La obligación de los pacientes, es hacer visitas periódicas a las clínicas de los dispensarios por medio de citas que indiscutiblemente les evitan inútiles esperas. Se lleva una concienzuda estadística, que llega a engrosar a las llevadas por el Estado, cooperando de esta manera con el censo general de la salud.

Mensualmente se atienden de mil quinientas, a mil seiscientas consultas. De éstas corresponde un treinta y tres por ciento a niños y un sesenta y siete por ciento a niños enfermos.

c) CLINICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Están dirigidas por un médico general, son en número de cuatro, una en cada uno de los dispensarios más los dispensarios rurales.

En cada clínica hay un médico y un practicante, se hacen visitas domiciliares a los enfermos, anotándose en fichas clínicas las anomalías encontradas.

La función sanitaria se extiende a las siguientes enfermedades: Difteria, Disentería Bacilar, Laringitis, Influenza, Gripe, Paludismo, Poliomielitis, etc.

A todo enfermo se le lleva un registro clínico, donde se anota su nombre, origen, fecha, historia, antecedentes y examen físico. Se les practican los siguientes exámenes de rutina: Heces, orina y serológicos. Se archivan por orden alfabético, mensualmente se reportan ochocientas consultas.

d) SECCION ANTITUBERCULOSA

Se encuentra a cargo de dos médicos tisiólogos, uno trabaja en la mañana y otro en la tarde. El departamento consta de una sola unidad. Se toman radiografías de Tórax y fotofluoroscopías, funcionan en el Dispensario Nº 1.

Sus funcionse son puramente preventivas, para el diagnóstico de la tuberculosis, en colaboración con el laboratorio y los Rayos X. Los casos que requieren tratamiento sanatorial, son remitidos al dispensario antituberculoso central, con su respectivo récord, para que ellos dispongan de su hospitalización en el centro adecuado.

Se toman cuarenta radiografías diarias, atendiéndose personas mayores de 10 años, a los menores de 10 años se les practica pruebas tuberculínicas (Mantoux).

e) PROFILAXIA VENEREA

Esta sección funciona dos horas diarias en cada dispersario, tratándose de trabajadores, la consulta se da a horas convencionales, de 5 a 7 P. M.

Es de notar que esta sección funciona haciendo controles periódicos a sus pacientes e instituyéndole tratamiento adecuado, conforme lo establecen las normas más modernas.

f) ENFERMERAS SANITARIAS

Tienen el fin primordial de supervisar, el trabajo diario a efectuar en cada dispensario municipal. El tiempo es repartido por turnos, quedándose para la atención de las clínicas, tres enfermeras auxiliares, y dos visitadoras entrenadas, que visitan los hogares de los pacientes que por razones de fuerza mayor no pueden asistir al dispensario respectivo.

Desempeñan ardua labor de orientación y divulgación sanitarias, con el objeto de lograr que en el futuro, las madres puedan criar a sus hijos, bajo condiciones óptimas y técnicas para que en su fase de crecimiento, lo hagan con normalidad, tratando de evitar enfermedades que puedan adquirir por falta de un consejo higiénico.

Las principales labores que desempeñan las enfermeras sanitarias son las siguientes:

1) *Higiene maternal:*

Consiste en orientar a las futuras madres, instruirlas, guiarlas y mantenerlas bajo vigilancia médica, proporcionándoles cuidados durante el puerperio.

2) *Higiene Infantil:*

Asegurar a los niños el examen periódico por el médico, desde los primeros días hasta que cumplen la edad escolar, y entonces son controlados en otra sección. Instruir a la madre es de capital importancia, debido a que de esta manera sabrán darle al niño, los alimentos que necesita para llenar los requerimientos necesarios para su normal desarrollo; vigilar la vacunación adecuada y a tiempo.

3) *Higiene para adultos:*

Se dan las instrucciones necesarias para la higiene personal. En esta forma se contribuye a la lucha contra la enfermedad. Se remiten a los centros médicos los casos que requieran tratamiento especializado.

4) *Enfermedades transmisibles:*

Se obtiene informes sobre posibles focos de contagio y se dan instrucciones en caso de tener evidencia de alguno, el cual se reporta inmediatamente al departamento específico. Al mismo tiempo se dan las instrucciones necesarias, enseñando procedimientos de enfermería y prevención e inmunizando con la vacuna respectiva.

5) *Saneamiento:*

Se enseña la importancia de mejorar las condiciones necesarias para crear un ambiente saludable. Estos objetivos se ponen en práctica, en la residencia misma de los habitantes de los barrios populosos, por medio de pláticas sencillas, pero concretas, así como demostrativas. Se considera a la familia como unidad, a la cual no solamente se proporciona ayuda para corregir sus males, sino que también se educa para que sepa proteger su salud por sí misma.

g) LABORATORIO DE SANIDAD MUNICIPAL

Situado en el edificio del Dispensario Nº 3, funciona bajo la responsabilidad de un jefe técnico, que trabaja seis horas diarias, laboratorista con dos horas diarias, cuatro ayudantes de laboratorio y el encargado de la limpieza con ocho horas diarias. Se atienden los siguientes análisis:

Heces: Investigación de Parásitos Intestinales.

Orina: Examen Químico completo y microscópico del sedimento.

Sangre: Numeración de glóbulos rojos y blancos, dosificación de hemoglobina, clasificación de anemia, de grupo sanguíneo, compatibilidad, tiempo de coagulación, tiempo de sangramiento, índice ictérico, velocidad de eritrosedimentación (microsedimentación y M. de Westergreen). Fórmula Leucocitaria, investigación de hematozoario de Laverán y R. H. Bacteriología: Investigación de Gonococo, Bacilo de Koch, Tricomonas, etc.

Campo obscuro: Investigación de Treponema Pallidum, en servicio separado que funge de las 18 a las 20 horas. Se encuentra bajo la responsabilidad de un técnico laboratorista.

Serología: Estos exámenes los hacen en Sanidad Pública. En este laboratorio se atiende además de los pacientes de los Dispensarios de Sanidad Municipal, a los pacientes del dispensario de Empleados Municipales, de manera que en los últimos meses se ha alcanzado un promedio de 5,000 exámenes por mes, siendo el promedio de 1947 de 1,500.

Los guardianes de los Dispensarios Municipales, son los encargados de llevar las muestras y a ellos se les entregan los informes correspondientes. El material del laboratorio se recibe de 8 a 9 horas.

Cada dispensario tiene un libro de registros en el cual, se anotan los exámenes practicados.

h) PROVEEDURIA DE SANIDAD MUNICIPAL DE GUATEMALA

Las funciones de la proveeduría de Sanidad Municipal, consisten en mantener provistos, a los dispensarios, laboratorios, farmacia, sección de Rayos X y clínicas dentales.

Para el almacenamiento de medicina y toda clase de equipo pequeño, la proveeduría tiene su bodega la cual se encuentra ubicada en el edificio que ocupa el dispensario Nº 3. Este edificio es el único que tiene dos pisos, en el segundo de los cuales se halla la oficina central, proveeduría y farmacia.

La adquisición de medicinas y equipo se hace por medio de pedidos a la oficina de compras de la Municipalidad de la Capital, con la autoriazción del jefe de Sanidad Municipal y la orden de *cómprese* del señor Alcalde capitalino. Los pedidos se dividen en ordinarios y extraordinarios o de importación. Los ordinarios generalmente se compran en plaza a precio de por mayor. Los pedidos de importación, se calculan para que duren por lo menos 6 meses y se hacen directamente a los Estados Unidos, por la gran economía que ello representa, para lo cual se llenan los requisitos de ley. O se hacen por el sistema de Licitación entre las plazas del mercado, o casas extranjeras.

Los dispensarios adquieren de la proveeduría, medicinas y todo lo necesario en la forma debidamente autorizada. Las secretarías de cada dispensario tienen un talonario especial, en el cual el médico jefe, o en su defecto la primera enfermera, detalla su pedido quincenal. Este es enviado a la Oficina Central en donde es revisado, y autorizado, pasando inmediatamente al proveedor, quien prepara el pedido y la orden de despacho en triplicado, en formularios impresos y numerados, suministrados por la Municipalidad. Después de un segundo control por el Jefe de Sanidad Municipal, los pedidos son llevados a cada dispensario en un vehículo de esa oficina y entregados al Médico Jefe, quien practica un control minucioso y firma las tres copias del despacho, quedándose con el duplicado. El original y la comprobación de cuentas mensuales se envían a la Auditoría Municipal y el triplicado queda para comprobante de la Proveeduría.

Esta operación de entregas a los dispensarios se efectúa sin interrupción el día 1º y 15 de cada mes.

El movimiento contable de la Proveeduría, se maneja por tarjetas de Cuenta Corriente, sistema Inventario Perpetuo, debidamente autorizadas por el Tribunal de Cuentas, el cual hace previsiones periódicas, siempre que lo estime conveniente.

La proveeduría además, tiene el fondo de Caja chica de Q25.00 diarios, para gastos de emergencia. Los gastos no pueden ser mayores de Q15.00 en una sola factura. Diariamente se presentan, los comprobantes al Departamento de Compras de la Municipalidad, en donde, después de comprobarlos y tramitarlos legalmente, reembolsan la cantidad gastada. Sólo el Proveedor maneja la bodega y la Caja chica, razón por la cual es el único responsable ante la Auditoría Municipal y el Tribunal de Cuentas.

i) FARMACIA

Este servicio está a cargo de un profesional farmacéutico, que trabaja dos horas diarias por la mañana y un ayudante que trabaja cuatro horas diarias.

Sus funciones se circunscriben, por el momento, a la elaboración de fórmulas magistrales "Standard", para abastecer las demandas de los dispensarios de Sanidad Municipal.

Estas prescripciones llenan en gran parte la necesidad terapéutica de las clínicas de Higiene Infantil y de las clínicas de enfermedades transmisibles.

Los despachos se efectúan quincenalmente a los dispensarios por el sistema de requisiciones, firmados por el Médico, Jefe del Departamento, con el visto bueno del jefe de la Sanidad Municipal.

El suministro y despacho de los materiales que emplea la farmacia es controlado por la Proveeduría de Sanidad Municipal, en la misma forma en que se efectúan las operaciones similares, en las otras dependencias.

j) EDUCACION SANITARIA Y PROPAGANDA

Se practica por medio de conferencias dictadas al público por el personal de Médicos y Enfermeras Sanitarias a la Clientela de los Dispensarios; estas últimas tienen lugar, ya sea en las clínicas, o en las viviendas de los barrios. Por medio de exposiciones cinematográficas de índole sanitaria, se difunde la utilidad de los servicios prestados por Sanidad Municipal y en esta forma se logra que de día en día, sea más conocida y buscada la Institución, por los habitantes de la Ciudad Capital.

Por otra parte, las normas de trabajo de la Institución se encuentran impresas y son distribuídas entre todo su personal técnico que en esta forma se educa y tiene plena conciencia de sus responsabilidades y labores.

k) LA SANIDAD MUNICIPAL COMO CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN ENFERMERIA SANITARIA Y CUIDADOS PRENATALES

Finalmente la Sanidad Municipal sirve de Centro Educacional y de adiestramiento práctico para las alumnas de la Escuela Nacional de Enfermeras, quienes hacen en sus servicios y en los de Sanidad Pública, una práctica de diez semanas, que las capacita ampliamente en el campo de la Visitaduría Sanitaria. Las alumnas de la Escuela de Comadronas también asisten a las Clínicas Prenatales, en donde practican sobre la realidad de las Madres, los cuidados y normas requeridas durante el embarazo.

F.—SESIONES DE SANIDAD MUNICIPAL DE GUATEMALA

Los jueves de cada mes se celebra una sesión técnico-administrativa, en la cual toman parte: el Jefe de Sanidad Municipal, quien preside la sesión, los Jefes de Dispensario y los Jefes de Sección, la Secretaría, para el acta.

En estas sesiones se presentan los problemas para su pronta resolución, así como se discuten todas las sugerencias presentadas por los jefes del personal.

Tiene Sanidad Municipal representación ante el Consejo de Bienestar Social, donde se discuten todos los problemas del conglomerado nacional. La representación es llevada por el Jefe de Sanidad Municipal, quien está ampliamente facultado para tomar determinaciones según su criterio.

Semanalmente el Jefe de Sanidad Municipal, asiste a las sesiones del Consejo de Protección Nutricional, con el objeto de representar a la Sanidad Municipal, para sacar provecho de ellas, y así seguir una pauta común en los consejos de nutrición de los pacientes de la Sanidad Municipal.

G.—ESTADISTICAS

HIGIENE INFANTIL

Este cuadro estadístico de Higiene Infantil, nos indica de manera clara, el aumento de pacientes año con año, lo cual expresa una mayor confianza de las madres hacia nuestros dispensarios municipales.

Nuestra labor pediátrica está ampliamente aceptada por la gente menesterosa, por eso hemos tenido una escala ascendente en esta importantísima rama.

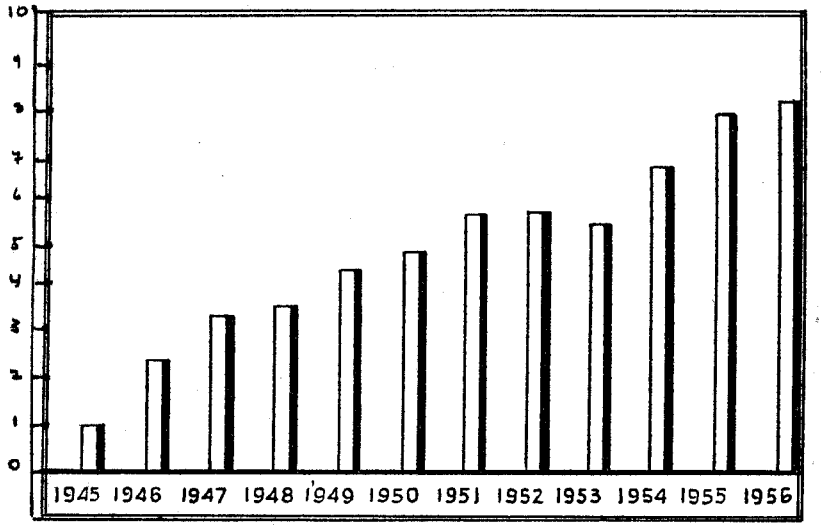

Cada cuadro equivale a 10,000 pacientes.
Escala tope: 100,000.

PROFILAXIA VENEREA DISPENSARIOS DE SANIDAD MUNICIPAL DE GUATEMALA

Cuadro estadístico que corresponde a los años de 1945 a 1956.

Nos parece de gran importancia el presente cuadro, ya que demuestra la manera como han ido en descenso, las Enfermedades Venéreas en nuestro medio y así como la eficaz colaboración de los Dispensarios de Sanidad Municipal, en la lucha contra estas enfermedades.

Según nuestro criterio, podemos atribuir este descenso a varias causas, en primer lugar, a los tratamientos modernos con grandes dosis de antibióticos, que sin duda han jugado un papel primordial en el control de estas enfermedades. En segundo lugar, y creemos que es muy importante, el expendio de antibióticos por los farmacéuticos sin

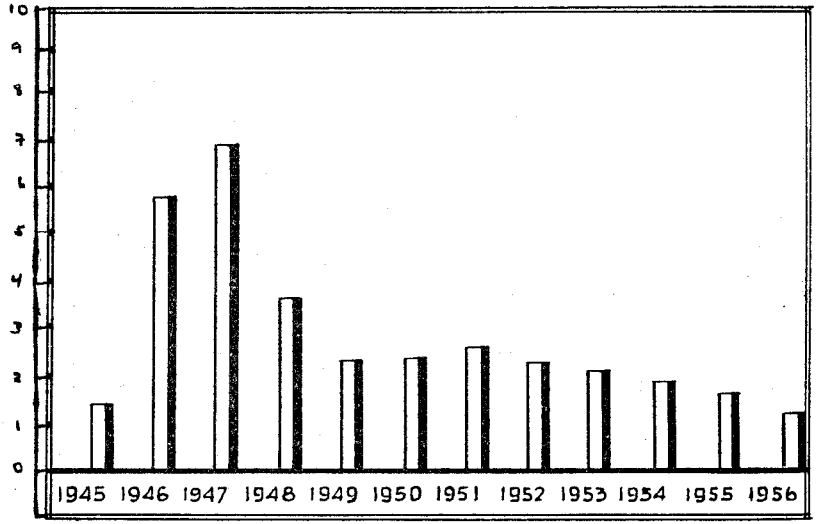

Escala en cada cuadro representamos 3,000 enfermos.
Escala tope: 30,000.

prescripción médica y al abuso que de ellos hacen, indicando penicilina para cualquier enfermedad. Y tercero el descenso se atribuye al control estricto de nuestras clínicas de venéreas.

VACUNACION EN DISPENSARIOS MUNICIPALES

Este cuadro nos indica el papel desempeñado por los Dispensarios Municipales en la prevención de enfermedades infecto-contagiosas.

Podemos notar que en los últimos años, se han vacunado más niños, que sin duda hace resaltar aun más la labor de los Dispensarios Municipales. La vacunación es rutina en los niños de seis meses a seis años, siempre que para ello no haya ninguna formal contraindicación.

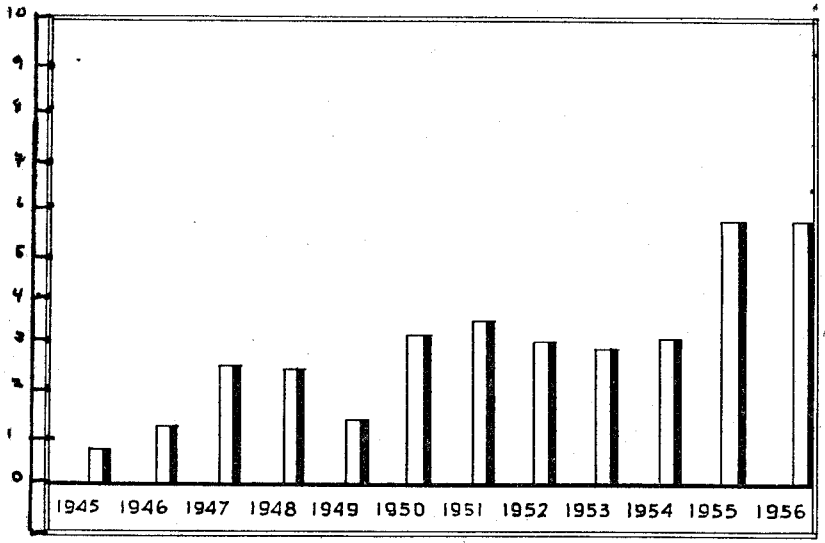

Cada cuadro representa 10,000 vacunas.
Escala tope: 100,000.

HIGIENE MATERNAL

Este cuadro estadístico de gran importancia nos demuestra de una manera clara, el descenso de pacientes, desde el año de 1953, fecha que coincide con el establecimiento de clínicas maternales del IGSS. El número de pacientes aún bajó más con la reciente creación del departamento de maternidad del Hospital Roosevelt.

Se puede notar el impacto en el descenso de nuestros pacientes, no se llegó a sentir sino hasta el año de 1954, que creemos se trata a que nuestra gente no se aclimató rápidamente a la socialización maternal.

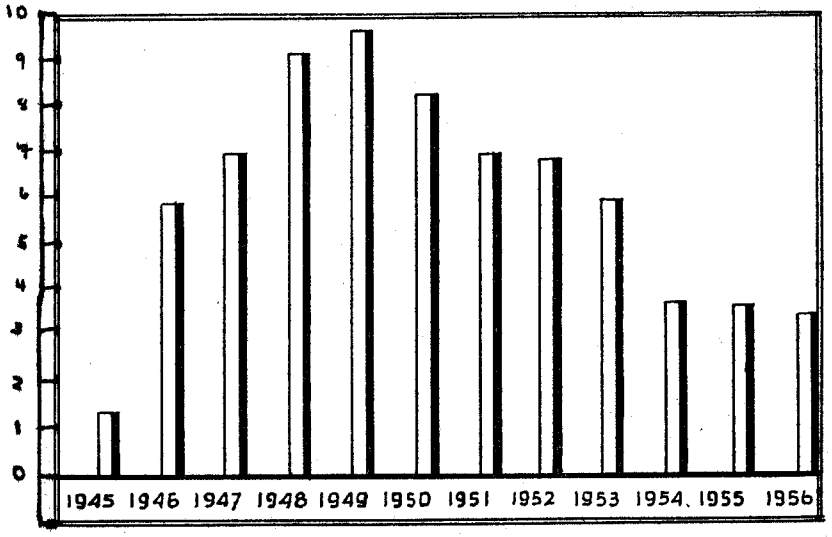

CADA CUADRO Representa. 1000.
ESCALA Tope 10.000.-

H.—CONCLUSIONES

1ª—Los dispensarios de Sanidad Municipal de Guatemala, desempeñan una amplia labor de Salubridad y Asistencia Social y por consiguiente son de una gran importancia para la Ciudad de Guatemala.

2ª—Desde el punto de vista social, los Dispensarios de Sanidad Municipal de Guatemala cumplen fielmente su cometido, evitando por medio de medidas preventivas, se propaguen dentro del conglomerado social, enfermedades infecto-contagiosas, las cuales son controladas por vacunación y profilaxia. Al mismo tiempo controlan a personas sanas en forma periódica.

3ª—Los dispensarios de Sanidad Municipal contribuyen en parte, a evitar la superpoblación hospitalaria de la capital, controlando a la mayoría de enfermos ambulatorios, especialmente a niños.

4ª—Por su organización técnica y su personal profesional, garantizan ampliamente sus actividades cotidianas.

5ª—Por el número crecido de sus pacientes atendidos anualmente, se deduce que la Sanidad Municipal de Guatemala, está ampliamente aceptada por la clase menesterosa.

6ª—Por medio de divulgación sanitaria, la institución que nos ocupa, contribuye en buena parte a prevenir enfermedades y a conservar la salud; familiariza a las clases ignorantes con los medios científicos de prevención y curación de las enfermedades, desterrando así, la superchería y el empirismo.

7ª—Por la importancia de su misión, la Sanidad Municipal de Guatemala, debería tener por parte del Estado una irrestricta colaboración económica, para el mejor desempeño de sus funciones.

8ª—En vista de los resultados obtenidos durante doce años de ininterrumpida labor, deberían fundarse en todos los municipios importantes de Guatemala, un Dispensario de Sanidad Municipal que funcionaría como dependencia de los dispensarios de esta capital.

9ª—Por el creciente número de la clientela diaria de los Dispensarios Municipales se ha notado que sus locales ya son inadecuados e insuficientes para desempeñar a satisfacción sus labores diarias.

RODOLFO GANDARA VALLADARES.

Vº Bº,

Dr. Manuel Antonio Girón.

Imprímase,

Dr. Ernesto Alarcón,
Decano.